

## **LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

Sala de Comisiones - Parte N°: 3818

### **PARTE DE REUNION PLENARIA**

Comisiones de: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

y de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** –

Reunión del 13 de Mayo de 2009 - Nro.de Acta: 1

LEGISLADORES PRESENTES: Carlos Antonio SANCHEZ - Pedro Iván LAZZERI - Daniel Alberto SARTOR - Osvaldo Enrique MUENA - Claudio Juan Javier LUEIRO - Adrián TORRES - Patricia Laura RANEA PASTORINI - Mario DE REGE - Adrián Jorge CASADEI - Juan Elbi CIDES - Adriana Emma GUTIERREZ - María Nelly MEANA GARCIA - Carlos Alberto PERALTA - Facundo Manuel LOPEZ - Irma HANECK - Martín Ignacio SORIA - Carlos Alberto TGMOSZKA - Manuel Alberto VAZQUEZ - Renzo TAMBURRINI

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Jorge Raúl PASCUAL - Fabián Gustavo GATTI - Gabriela Analía BUYAYISQUI

OBSERVACIONES: Por aplicación del Art.57° del R.I. de la Cámara, en esta oportunidad el legislador Juan CIDES reemplaza a la Legisladora Gabriela BUYAYISQUI.-

### **ASUNTOS TRATADOS**

#### **DICTAMEN DE COMISION:**

Expte.N°:172/2009-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Deroga los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 10 y modifica los artículos 24 y 30 de la ley 4372 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, ejercicio fiscal 2009-. Fija en \$ 3.767.063.207 el total de gastos corrientes de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Poderes del Estado y Organismos Descentralizados y/o Entes de Desarrollo) para el ejercicio fiscal 2009. - Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Expte.N°:173/2009-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Modifica los artículos 59 y 65 de la ley H n° 3186 -Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Pcial-. Asimismo autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar los pasivos financieros, reprogramar deudas y a ceder en garantía y/o en pago de las obligaciones asumidas, los recursos que correspondan a la provincia de acuerdo al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nac. n° 23.548 y sus eventuales modificatorias y/o regalías hidrocarburíferas y/o regalías hidroeléctricas - Dictámen: Modificado - Pasa a DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

*Dpto. Asistencia a Comisiones, 13 de mayo de 2009.-*